

## COMUNICADO N° 03 – CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 Resolución Viceministerial N° 004-2022-MINEDU

El Comité del Proceso de Contratación Docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace de conocimiento a los profesores que rindieron la PUN del concurso de Nombramiento 2019 pero no seleccionaron la DRE o UGEL según el numeral 7. 6. 2 de la Norma Técnica que reguló dicho concurso, tener en consideración las actividades contempladas en el siguiente cronograma:

Determinación de los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022		Inicio	Fin
1	Selección, de la UGEL o DRE con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que se inscribió al Concurso de ingreso a la CPM 2019	10/01/2022	11/01/2022
2	Publicación de postulantes por UGEL o DRE, en el portal institucional del Minedu.	12/01/2022	12/01/2022
3	Presentación a la UGEL o DRE, según corresponda, de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley.	13/01/2022	14/01/2022
4	Verificación por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley.	13/01/2022	14/01/2022
5	Ingreso de los resultados de la verificación de los documentos presentados para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley en el aplicativo proporcionado por el Minedu, por parte de la UGEL o DRE.	13/01/2022	14/01/2022
6	Publicación de los cuadros de mérito y la relación de postulantes que serán considerados excepcionalmente en la normativa de Contratación Docente, en el portal institucional del Minedu.	15/01/2022	15/01/2022

La selección de la UGEL o DRE, según lo considerado en el numeral 1 del cronograma, podrá realizarlo ingresando al siguiente link: [https://evaluaciondocente.perueduca.pe/sel\\_dre\\_ugel/](https://evaluaciondocente.perueduca.pe/sel_dre_ugel/)

Cabe precisar que, de acuerdo al numeral 7.1.1 de la RVM N° 004-2022-MINEDU, establece: *“Los profesores que se encuentran en los cuadros de méritos para la contratación Docente 2020-2021 publicado en el portal institucional del Minedu, mantienen el puntaje obtenido en la PUN y las bonificaciones de Ley aplicadas; **no participan en el presente procedimiento, por lo que mantienen la selección de DRE o UGEL realizada en el año 2019 y son incluidos en los nuevos cuadros de mérito para la contratación docente 2022**, debiendo acreditar los requisitos de formación establecidas en la norma específica de contratación docente aprobado por el Minedu.”*

Moyobamba, 10 de enero de 2022.



**EL COMITÉ**